DECRETO 2539 DE 1997

(octubre 15)

por el cual se destina a un Oficial General de la Policía Nacional

en comisión permanente especial del servicio al exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 61, numeral 1º, literal b) del Decreto 41 de 1994,

DECRETA:

Artículo 1º. Destínase al señor Brigadier General Hugo Rafael Martínez Poveda, cédula de ciudadanía 4169309, en comisión permanente especial del servicio al exterior, República de Cuba, como Oficial de Enlace y Agregado a la Embajada en Investigaciones de Antinarcóticos, por el lapso comprendido entre el quince (15) de octubre de 1997 y el catorce (14) de abril de 1998.

Artículo 2º. El señor Oficial, durante la comisión devengará haberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 del Decreto 122 de 1997 y 1º, literal a) (límite máximo) de la Resolución 02557 del mismo año, con cargo al Presupuesto de la Policía Nacional.

Parágrafo. Los pasajes de ida y regreso, serán suministrados con cargo al Presupuesto de la Policía Nacional.

Artículo 3º. El citado Oficial, queda obligado al cumplimiento de lo ordenado en el artículo 64 del Decreto 41 de 1994, una vez cumplida la comisión.

Artículo 4º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 15 de octubre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Viceministro de Relaciones Exteriores, encargado de las funciones del Despacho de la señora Ministra,

Camilo Reyes Rodríguez.

El Ministro de Defensa Nacional,

Gilberto Echeverri Mejía.